

## BUFETE GABRIEL RUIZ

---

---

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB  
03003- ALICANTE

TELF. 965986310  
FAX: 965926943  
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

### CIRCULAR INFORMATIVA 12 DE ENERO DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

-Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018.

-Orden ESS/1310/2017, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. (BOE 30-12-2017).

#### DISPOSICIONES GENERALES

**-Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Comercio,** por la que se aprueba el calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2018.

**-Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre,** por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-CORRECCIÓN de errores del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2018.

-Ley 12/2017, de 2 de noviembre, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos.

-RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2018, de ayudas para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las pymes industriales de los sectores del calzado, cerámico, metal-mecánico, textil, juguete, mármol, madera- mueble e iluminación, químico, automoción y plástico de la Comunitat Valenciana, dentro de la primera fase de implantación del Plan estratégico de la industria valenciana.

-RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica la Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los costes fijos de inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social dentro del Programa de Fomento del Trabajo Autónomo en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2017. Modifica: Financiación, Pago y justificación, Medio de notificación

-RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. régimen de servicio y turnos de descanso obligatorio en la prestación de servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo en área de prestación conjunta Alicante año 2018.

-RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2018.

-LEY 22/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2018.

## NOTICIAS DE INTERÉS

### **-FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018 EN LA PROVINCIA DE ALICANTE**

a efectos laborales de conformidad con lo que establece el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**-CCOO denuncia la abusiva contratación a través de ETT en la provincia de Valencia.** Un informe elaborado por CCOO de Industria del País Valenciano delata que en la provincia de Valencia se produce una abusiva contratación a través de las empresas de trabajo temporal, casi un tercio del total de contratos. El estudio, que toma como base los contratos efectuados en la provincia según el SERVEF y el SEPE, revela que se registraron 269.927 contrataciones a través de 55 ETT distintas.

**-El TJUE declara válida la prohibición de realizar el descanso en cabina aprobada en varios estados miembros.** La prohibición sólo afecta a los descansos semanales normales, no a los reducidos. Varios Estados de la Unión Europea tienen aprobada dicha prohibición en su legislación interna en desarrollo del Reglamento europeo sobre tiempos de conducción y descanso. el Alto Tribunal Europeo ha seguido el dictamen elaborado por la Abogacía General del Tribunal, confirmando la legalidad de dicha regulación y su compatibilidad con la normativa europea, al entender que en lo que se refiere al descanso semanal el Reglamento comunitario 561/2006 “debe interpretarse en el sentido de que un conductor no puede tomar en su vehículo los períodos del descansos semanales normales” validando en consecuencia la prohibición establecida en dichos Estados miembros y la imposición de sanciones por su incumplimiento.

**-La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzó los 8.881,02 millones de euros el pasado 1 de diciembre.** El incremento interanual se sitúa en el 2,99%. La pensión media de jubilación asciende a 1.071,01 euros, lo que representa un aumento del 1,92% respecto al año pasado. La pensión media del Sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares).

**-El empleador no puede grabar de forma secreta en su puesto de trabajo a sus empleados.** La decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es contundente, pero de poco le ha servido a las cinco mujeres españolas que apelaron a la alta instancia europea después de haber sido despedidas tras ser grabadas robando o ayudando a otros empleados a robar productos del supermercado en el que trabajaban como cajeras. Según ha explicado este martes la corte de Estrasburgo, todas las empleadas tuvieron un juicio justo, por lo que su despido es procedente. Aun así, el TEDH ha ordenado una indemnización de 4.500 euros a cada una de las demandantes, una cifra menor de la que estas pedían.

## CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

### -ESTATALES:

-Resolución de 19 de diciembre de 2017, VII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento. 99010355011996.

-Convenio colectivo 2017-2019 GRANJAS AVICOLAS y otros animales (BOE 01-01-2018) Código 99002415011982.

-Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo sobre el incremento salarial y la remuneración mínima bruta anual para el año 2018 del VI Convenio colectivo general del sector de la construcción.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.